

RESOLUCION N° 147 -IC-77

15

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 13 de Diciembre de 1976 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía anónima "PASAMANERIA S.A." aumenta el capital social y reforma los estatutos;

QUE el día 28 de Diciembre de 1976 el señor Pietro Tosi I. en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la apronación del aumento de capital constante en la referida escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de dicha escritura;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de \$/ 4'874.345,30 provenientes de la reserva legal y \$/ 4'800.654,70 de la reserva facultativa, según consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 095-IC-IA-76 de 29 de Diciembre de 1976;

QUE de conformidad con el Of. N° SCI-765701-MICEI de 21 de Octubre de 1976 dirigido por el señor Subsecretario de Comercio e Integración al señor Superintendente de Compañías, no se requiere de autorización particular para el caso de los accionistas extranjeros por tratarse de reinversión de reservas que no altera el porcentaje de inversión extranjera; y,

QUE la citada escritura de aumento de capital se ha celebrado con sujeción a las disposiciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía "PASAMANERIA S.A." por la suma de nueve millones seiscientos setenta y cinco mil sucres con lo cual el capital social asciende a treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, así como la reforma al Art. Quinto de los estatutos de la Compañía, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública de 13 de Diciembre de 1976 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón.

.../...

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con las siguientes diligencias:

A) Inscriba en el Registro a su cargo la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PASAMANERIA S.A." celebrada el 13 de Diciembre de 1976 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicañ Garzón, y esta Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Compañía registrada con el N° 34 el 9 de Marzo de 1945, de la de aumento de capital y reforma de estatutos inscrita el 15 de Junio de 1961 con el N° 15, de la de reforma de estatutos registrada con el N° 73 el 15 de Junio de 1972, de la de aumento de capital y reforma de estatutos inscrita el 16 de Agosto de 1972 con el N° 94 y de la de disminución de capital y reforma de estatutos registrada el 31 de Mayo de 1976 con el N° 51, anote que ha sido aprobado mediante esta Resolución el aumento de capital a \$/ 30'000.000,00 y la reforma de estatutos constante en la escritura de 13 de Diciembre de 1976 celebrada por la referida Compañía ante el Notario 7° de este Cantón;

C) Que en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan sienta la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicañ Garzón, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PASAMANERIA S.A." celebrada el 13 de Diciembre de 1976, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) QUE al margen de la matriz de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de la mencionada Compañía otorgada el 19 de Marzo de 1976, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a treinta millones de sucres y la reforma de estatutos constante en la escritura de 13 de Diciembre de 1976 celebrada en esa misma Notaría; y,

C) Que en las copias de la escritura que se acompaña ponga la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la de aumento de capital de la compañía "PASAMANERIA S.A." otorgadas el 2 de Marzo de 1945 y el 9 de Junio de 1961, respectivamente, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 30'000.000,00 y la reforma de estatutos de la indicada Compañía constante de la escritura de 13 de Diciembre de 1976 otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de las escrituras de reforma y codificación de estatutos y de aumento de capital celebradas por

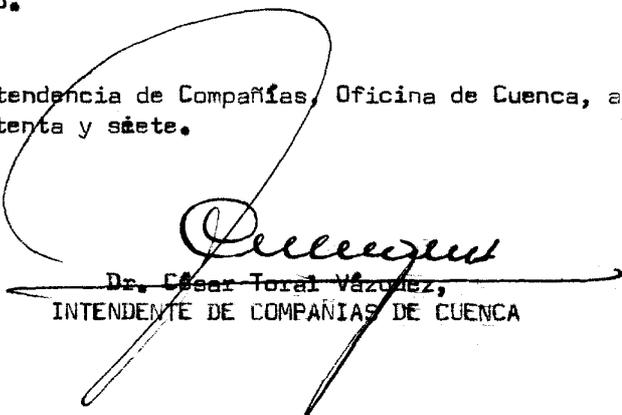
la compañía " PASAMANERIA S.A." el 9 de Mayo y el 13 de Julio de 1972, respectivamente, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 30'000.000,00 y la reforma de estatutos de la indicada Compañía constante en la escritura pública de 13 de Diciembre de 1976 otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

SEPTIMO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a cinco de Enero de mil novecientos setenta y siete.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.- CERTIFICO:

  
Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 3 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PASAMANERIA S.A., celebrada ante el Notario Séptimo de Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el trece de Diciembre de 1976 y que fue aprobada mediante esta Resolución. Además se han sentado las razones ordenadas en esta Resolución. Cuenca, Enero dieciocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil

